



TARIFA 0% DE IVA EN ALIMENTOS PARA MASCOTAS

13/02/2025

Estimados clientes y amigos:

Con fecha 30 de enero de 2025, se emite el Decreto Ejecutivo 516, que sustituye el Art. 192 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, en el que establece la definición de productos veterinarios y que estará gravados con tarifa 0% de IVA.

Productos que estarán gravados con tarifa 0% de IVA a partir de 1 de febrero de 2025:



Antiparasitario y productos para uso veterinario.



Materias primas e insumos, importados o adquiridos en el mercado interno para producirlos, sus envases y etiquetas



Alimentos balanceados, seco o húmedo importado o adquirido localmente

Cualquier inquietud al respecto, por favor no duden en contactarnos.

ETL GLOBAL AUDITUM

Quito
Av. De los Shyris N34-40 y República de el Salvador Edificio Tapia, 8vo piso
Telf.: (593-2) 3331946 - 3332371
info@etl.com.ec

www.etl.com

Guayaquil
Dr. Emilio Romero y Av. Benjamín Carrión Edificio City Office, piso 2 oficina 207
Telf.: (593-4) 2959385
infogy@etl.com.ec